

## LÍNEA DE FINANCIACIÓN “APOYO A EMPRESAS CONFLICTO UCRANIA”

### ❑ **BENEFICIARIOS**

Línea dotada con 7 millones de euros para autónomos y empresas que tengan necesidades de liquidez ocasionadas, directa o indirectamente, por el conflicto de Ucrania.

### ❑ **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Tener el domicilio social y fiscal en Aragón.
- Proyecto viable técnica y económicamente.
- Que se acredite y justifique la necesidad de financiación solicitada y la capacidad de reintegro.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Hacienda del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social).

### ❑ **INVERSIÓN FINANCIABLE**

Se podrán financiar las necesidades ya sean de liquidez o de inversión que sean consecuencia directa o indirecta de la crisis de Ucrania, derivadas de:

- Elevación anormal de los precios de materias primas y suministros, en especial la energía.
- Perturbaciones en las cadenas de suministros.
- Reducción significativa de la demanda.
- Interrupción o pérdidas de contratos y/o proyectos.

### ❑ **CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN**

- Importe entre 10.000 € y 100.000 €. Excepcionalmente, y en el caso de que se destine el préstamo a paliar el incremento de los costes de energía, el importe mínimo se podrá reducir a 5.000 €.
- La inversión se efectuará a través de préstamos, con o sin garantía de socios:
  - ✓ Los intereses podrán ser bonificados por **SODIAR** al 100%, sujeto a minimis.
  - ✓ Plazo de amortización: hasta 3 años con hasta 1 de carencia (1+2).
  - ✓ Sin comisiones.

### ❑ **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se efectuarán a través del formulario de solicitud de la página web de **SODIAR** ([www.sodiar.es](http://www.sodiar.es)) hasta el 10 de diciembre de 2022. Documentación requerida: Plan de negocio (con arreglo al modelo que se incorpora en la propia página web) y cualquier otra documentación adicional que pueda precisar **SODIAR** para el análisis de viabilidad del proyecto.